TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Clave: **IX-CASR-CA-13**
Rubro: **ACCIONES LIBERADAS. SU VENTA SE ENCUENTRA SUJETA A LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, A FIN DE QUE PUEDA ACREDITARSE SU EFECTIVA REALIZACIÓN.-**

La venta de las denominadas acciones liberadas a que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se encuentra sujeta a cumplir con los requisitos previstos para este tipo de actos, en el artículo 120 de la misma ley, a saber, que la venta se realice por medio de corredor titulado y que se extiendan nuevos títulos o nuevos certificados provisionales para sustituir a los anteriores, pues no existe precepto legal que establezca una excepción para ello; lo anterior, a efecto de acreditar que la operación fue efectivamente realizada y, con ello, otorgar los efectos fiscales que se pretendan, tales como una posterior disminución o aumento de capital, que a su vez acredite o desvirtúe la acumulación de ingresos.

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 400/22-20-01-5/AC1.- Resuelto por la Sala Regional del Caribe y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 1 de marzo de 2024.- Sentencia: por mayoría de votos.- Tesis: por unanimidad de votos.- Magistrado Instructor: Jaime Romo García.- Secretaria: Lic. Luz Divina Gómez Sarubbi.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 35. Noviembre 2024. p. 224

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el lunes 25 de noviembre de 2024 a las 10:56 horas.